



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 072 -2018-MPC**

Cañete, 30 de julio de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 2018, el pedido de la Regidora Provincial Sra. María Luisa Fernández Vivanco sobre la ampliación del el Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018, se acordó autorizar en **CESIÓN DE USO en los meses de junio, julio y agosto del 2018** de los locales municipales: Coliseo Lolo Fernández y explanada del campo ferial, Auditorio Jesús Garro Muñante, Casa de la Cultura, Loza Deportiva Beto Di Laura, Complejo Deportivo Las Palmas, Estadio Roberto Yañez y una (01) oficina de las Galerías San Agustín, a favor de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2018; con la finalidad de desarrollar actividades por la celebración de los 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 058-2018-MPC de fecha 09 de junio de 2018, se aprobó la modificación del Acuerdo de Concejo N° 182-2017-MPC de fecha 21 de noviembre de 2017, respecto a la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018"; la misma que está integrada por los siguientes Regidores Provinciales:

- Sra. María Luisa Fernández Vivanco - Presidente
- Sr. Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez - Integrante
- Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Integrante

Que, mediante pedido la Regidora Provincial Sra. María Luisa Fernández Vivanco, en su calidad de Presidenta de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades Semana de Cañete 2018; solicita al Pleno de Consejo autorice la ampliación del plazo de cesión de uso de los locales municipales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018, por los días 01 y 02 de setiembre de 2018 a efecto de continuar con las actividades programadas por la celebración de los 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

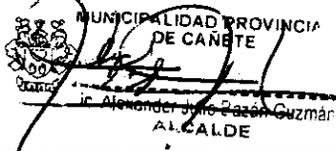
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CESIÓN DE USO** de los locales municipales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018, a favor de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES "SEMANA DE CAÑETE 2018"** por los días 01 y 02 de setiembre de 2018, con la finalidad de desarrollar las actividades programadas por los 462° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete; de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en los demás extremos del acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a los integrantes de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018" y a las respectivas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 Sr. Alejandro Julio Bazán Guzmán
 ALCALDE